



# POLÍTICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Acuerdo 228 de 2016 del Consejo Superior Universitario

## OBJETIVOS



- 1 Asegurar una adecuada protección de la información de la Universidad
- 2 Proteger, preservar y administrar objetivamente la información
- 3 Apoyar y orientar a las instancias directivas en materia de seguridad informática y de la información
- 4 Mantener la Política de Seguridad Informática y de la Información actualizada

## DISPOSICIÓN

Los lineamientos de la seguridad informática estarán disponibles por medio de:



1. Directrices técnicas y específicas
2. Normativa y procedimientos
3. Estándares

## APLICABILIDAD



- 1 Todas las dependencias de la comunidad académica e institucional
- 2 Procesos internos y externos
- 3 Usuarios de la información o aquellos que sean beneficiados con el uso de la infraestructura, servicios y sistemas misionales.
- 4 Todo personal de la Universidad

## RESPONSABILIDAD

Los siguientes actores tienen un rol fundamental en la estructuración y definición de la política:



1. Dirección Nacional de Estrategia Digital - DNED
2. Oficinas de Estrategia Digital
3. Comité Nacional de Informática y Comunicaciones
4. Consejo Superior Universitario

¡MÁS INFORMACIÓN EN:  
[HTTPS://DNTIC.UNAL.EDU.CO/INDEX.PHP/GOBIERNO-TIC-S/POLITICAS!](https://dntic.unal.edu.co/index.php/gobierno-tic-s/politicas!)